

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 209/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Gerardo López Oreña contra la empresa «CONSTRUCCIONES EL SOLAR 2002 S.L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «CONSTRUCCIONES EL SOLAR 2002 S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.485,92 euros (2.918,59 euros declarados en sentencia, más 567,33 euros de los intereses de mora conforme al artículo 29 E.T. impuestos en la misma resolución) insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES EL SOLAR 2002 S.L.», extendiendo el presente en Santander a 24 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/16109

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
QUINCE DE SEVILLA**

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número (N) 772/03-7.

En el procedimiento ordinario (N) 772/2003-7 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Sevilla a instancia de don Francisco Ledesma Olmo,

«Manuel Martín Morillo, S. L.», doña Ángeles León Umbría y doña Matilde Larrad Gómez contra herederos desconocidos e inciertos de don José Gómez Díaz y de don Alberto Díaz Martínez y otros sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicio de 107.625 euros, se ha dictado la sentencia de fecha 7 de abril de 2005 que copiada en su fallo, es como sigue:

Que debo desestimar la demanda interpuesta no habiendo lugar a declarar que los demandados don José Gómez Díaz, don Daniel Gómez Díaz, doña Celestina Gómez Díaz, don Daniel González Gómez, don Vicente Gómez -Alustiza, doña Mercedes Gómez Alustiza, don Federico Daniel Gómez Oanindia, doña Genoveva Gallo Herrera, doña Leocadia Gallo Herrera, don Aquilino Rivas Gallo, doña Carmen Rivas Gallo, doña Mercedes González Gallo, doña Ruth González Redondo, don José Antonio Renero Díaz, don Adolfo Poo Salas, don Alfredo Poo Salas, doña Milagros Gómez Díaz, don Nicanor Bolbotín Quitano, don José Balbotín Quintano, don Juan Carlos, don Serafín, doña Rosario, don Fernando, don José Roberto y don Nicanor Balbotín Salas, y los herederos desconocidos e inciertos con derecho a la herencia de don Alberto Díaz Martínez, han incumplido los contratos de arrendamiento. Que no ha lugar a indemnizar los daños y perjuicios a los citados demandantes concretados en las siguientes cantidades: Treinta y cinco mil euros a don Francisco Ledesma Olmo; cuarenta y seis mil ochocientos euros a la entidad «Manuel Martín Morilla, Sociedad Limitada»; doce mil euros a doña Ángeles León Umbría, y doce mil euros a doña Matilde Larrad Gómez. Que debo imponer a los actores las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y sigue firma ilegible.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don José Gómez y don Alberto Díaz Martínez, extendiendo y firmo la presente para su publicación en Boletín Oficial de Cantabria, en Sevilla, 12 de diciembre de 2006.—El secretario (ilegible).

06/17138



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es